

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IMPORTACIÓN

Objeto de la Contratación		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA.	
CÓDIGO DEL PROYECTO:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	28 de octubre de 2022
EDITOR REVISTA POLITÉCNICA:	Ph.D. Jenny Torres		
TELÉFONO CONVENCIONAL:	2976300	EXTENSIÓN:	4735
TELÉFONO CELULAR:	0983924340	MAIL:	jenny.torres@epn.edu.ec

1. ANTECEDENTE

El artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El primer inciso del artículo 355 de la Constitución de la República, dispone que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”.*

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”.*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto de 2008; la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;



la Ley Orgánica para la Orgánica Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo de 2017; el Reglamento General de aplicación de la Ley ibídem, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022; así como las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado.

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...).”*

La Escuela Politécnica Nacional es una comunidad universitaria conformada por el personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, en búsqueda de la verdad, de derecho público, autónoma, con personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio principal en Quito, capital de la República del Ecuador, creada mediante Decreto de la Convención Nacional del Ecuador, el 30 de agosto de 1869. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, otras leyes conexas, resoluciones del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, su Estatuto, los reglamentos y resoluciones expedidos por sus organismos de gobierno y autoridades.

El Decreto Supremo No. 998, publicado en el Registro Oficial No. 609 de 14 de junio de 1946, en el artículo 3 señala que “La Escuela Politécnica Nacional será una Institución Científica de carácter docente, investigador y de consulta, y tendrá por fines esenciales los siguientes: a) Los de alta docencia en Ciencias Naturales, Físicas, Químicas y Matemáticas; b) La investigación científica de los fenómenos y recursos naturales del País; c) La formación del Archivo Científico Ecuatoriano, y d) La difusión amplia de la cultura científica entre los ecuatorianos.”.

La Revista Politécnica (ISSN 1390-0129; eISSN 2477-8990) es una publicación de la Escuela Politécnica Nacional, creada en el año 1961, siendo la primera revista científica ecuatoriana. El objetivo principal de esta publicación es difundir trabajos técnico-científicos a la comunidad científica nacional e internacional. La Revista Politécnica ha tenido una reestructuración interna desde el año 2013 buscando mejorar los procesos internos para cumplir los requerimientos establecidos por índices internacionales, siendo Latindex el primero al que se logró incorporar. En los años sucesivos se continuó trabajando en la reglamentación para la estructuración del equipo y comité editorial que permitió dar a la Revista Politécnica una estructura organizacional dentro del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional. Teniendo ya una estructura, se apuntó a la implantación del software de gestión editorial llamado Open Journal System (OJS), el cual permite a la Revista Politécnica ingresar a



nuevos índices y bases de datos sobre publicaciones científicas. En la actualidad, la Revista publica un número trimestral y se encuentra indexada en: Scopus, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), Scientific Electronic Library Online (SciELO), Catálogo 2.0 de Latindex, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), Bielefeld Academic Search Engine (BASE), CiteFactor, Google Scholar y ResearchBib. Debido a la necesidad de permanecer en índices como Scopus y SciELO, se apuntó a la implementación del servicio Digital Object identifier (DOI) cuyo proveedor único es Crossref. Desde el año 2019 este servicio se considera de suma importancia para la Revista pues permite a los investigadores tener un registro único de sus publicaciones en la Revista Politécnica.

## 2. OBJETIVO

Adquirir identificadores únicos para los volúmenes y artículos a publicarse en la Revista Politécnica, de forma que estos sean localizados en la red, garantizando su perpetuidad y disponibilidad.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Divulgar, de forma permanente, los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas por docentes, investigadores y estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional a nivel nacional e internacional.

Contribuir, mediante la difusión de las investigaciones originales, al enriquecimiento del conocimiento de la realidad científica y tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, Ecuador, Latinoamérica y del mundo.

Apoyar al proceso de evaluación interna y externa institucional a través de la generación de un espacio de postulación para las publicaciones científicas y técnicas obtenidas a partir de los resultados de los proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) que se realiza en la Escuela Politécnica Nacional.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la política institucional de incrementar publicaciones indexadas y de alto impacto, surge la necesidad de adquirir la membresía anual para el servicio de Digital Object identifier (DOI) para la Revista Politécnica a cargo de Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación; donde se muestran artículos científicos elaborados por investigadores tanto internos como externos a la Escuela Politécnica Nacional. Esto permitirá que, con su identificación única, las investigaciones sean fáciles de localizar y evitar considerablemente el plagio. Además, que nos permita cumplir con los requerimientos de permanencia en las bases de datos Scopus, Redalyc, Scielo y DOAJ, y así también alcanzar las indexaciones en América y WoS (Web of Science), las cuales son bases de datos e índices internacionales de más alto impacto. La pérdida de indexaciones en las bases de datos antes mencionadas implicaría un enorme



retroceso para los esfuerzos realizados por el posicionamiento de la Revista a nivel internacional. Gracias al aporte de los docentes desde el ámbito de la investigación, el mismo que se ve fortalecido por las indexaciones de alto impacto en la Revista Politécnica, la Escuela Politécnica Nacional es la cuarta universidad que se encuentra en el ranking QS, el cual es uno de los rankings más reconocidos y utilizados internacionalmente. También, cabe mencionar que las publicaciones realizadas en revistas indexadas en las bases de datos antes mencionadas se utilizan para la evaluación institucional de la Escuela Politécnica Nacional, y así apoyar al proceso de acreditación institucional, conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior, que garantiza la mejora continua de los procesos internos de la institución. El posicionamiento de la Revista Politécnica es de gran importancia para la Escuela Politécnica Nacional, ya que ratifica el compromiso de fomentar la investigación de calidad y acceso libre.

Finalmente, el uso del DOI en la Revista permite:

- Buscar y localizar los artículos de la Revista Politécnica en la red, garantizando su perpetuidad y disponibilidad.
- Garantizar el acceso directo y permanente a los artículos de la Revista Politécnica.
- Aumentar la visibilidad de los artículos de la Revista Politécnica, lo cual aumenta las citaciones, ya que permite su rápida identificación y acceso.
- Garantizar la propiedad intelectual, debido a la información que lleva asociada en sus metadatos.
- Permitir la interoperabilidad con otras plataformas, indexadores, repositorios o motores de búsqueda.

#### 4. ALCANCE.

Adquirir la membresía anual y el servicio de identificadores únicos DOI's para los volúmenes y artículos que se publican en la Revista Politécnica; obtener el soporte técnico necesario para reparar o actualizar los metadatos correspondientes a cada identificador único; y acceder a la plataforma de registro de metadatos.

#### 5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto Referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA es de USD 662,00 (seis cientos sesenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.



## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El proveedor adjudicado, permitirá el ingreso a la plataforma de registro de metadatos, para el uso de su interfaz y contenidos entre otros.
- El proveedor adjudicado, brindará contacto de soporte para solución de inconvenientes con los identificadores de los artículos de la Revista Politécnica.
- El proveedor adjudicado, permitirá la perpetuidad de la localización del artículo, aunque dentro de la Revista Politécnica cambie la dirección URL del artículo.
- El proveedor adjudicado, permitirá la actualización de los metadatos de los artículos asociados a un DOI.
- El proveedor adjudicado, una vez cancelado el valor de la membresía, asegura que el contratista es miembro de Crossref.
- El Administrador de la Orden de Compra, entregará un informe anual en cual se reporte el número de DOI's efectivamente publicados.

## 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Revista Politécnica publica cuatro volúmenes al año correspondiente a su periodicidad trimestral. La indexación a Scopus alcanzada el 15 de agosto de 2021 permitió que la Revista alcance mayor visibilidad a nivel nacional e internacional. Este logro institucional hizo que el número de artículos postulados en la Revista aumente notablemente, en comparación con años anteriores. Es así que, en el año 2022, se decide incrementar el número de artículos publicados por cada volumen de 6 a 8 y se adiciona un volumen especial. El 19 de septiembre de 2022, la Revista logra indexarse a la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc). Con estas dos indexaciones (Scopus y Redalyc), se prevé que el número de artículos postulados seguirá incrementando. Para continuar con las indexaciones y el crecimiento institucional es necesario que, a partir del segundo número del volumen 52 (mayo, 2023), se adicionen dos artículos a cada número por volumen; en total 10 artículos, y un volumen especial con 12 artículos. Cada volumen, así como sus correspondientes artículos, requieren de un identificador DOI, como se evidencia en estadísticas de años anteriores:

Año	Número DOI
2019	27
2020	28
2021	28
2022	39

La Revista Politécnica de acuerdo con las estadísticas de publicación necesitará un promedio de 55 DOI's para el año 2023 y de 57 DOI's para el año 2024 para identificar tanto a las investigaciones como a los volúmenes a los que pertenecen. Tal como se muestra en la descripción siguiente:



Año	N° Volumen	Fecha	N° DOI
2023	Vol 51 Núm 1 (2023)	Feb – Abr 2023	9
	Vol 51 Núm 2 (2023)	May – Jul 2023	11
	Vol 52 Núm 1 (2023)	Ago – Oct 2023	11
	Vol 52 Núm 2 (2023)	Nov – Ene 2024	11
	Special issue (2023)	Por definir	13
Total año 2023			55
2024	Vol 53 Núm 1 (2024)	Feb – Abr 2024	11
	Vol 53 Núm 2 (2024)	May – Jul 2024	11
	Vol 54 Núm 1 (2024)	Ago – Oct 2024	11
	Vol 54 Núm 2 (2024)	Nov – Ene 2025	11
	Special issue (2024)	Por definir	13
Total año 2024			57

## 8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS

Dentro de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA” los servicios esperados son:

- Membresía Anual 2023
- Membresía Anual 2024
- 55 DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) 2023
- 57 DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) 2024

CPC: 843000011

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución y entrega de la totalidad del servicio será de 730 días contados desde el día siguiente de la notificación de adjudicación.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago que realizará la UGIPS es 100% una vez legalizada la adjudicación.

## 11. LUGAR DE ENTREGA

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Dirección: Av. Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía.

La notificación de suscripción será enviada al correo electrónico [epnjournal@epn.edu.ec](mailto:epnjournal@epn.edu.ec), que será validado por el Administrador de la Orden de Compra.



12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Se designará como Administrador del respectivo Contrato a suscribirse, a la Ph.D. Jenny Gabriela Torres Olmedo, editora de la Revista Politécnica.

13. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

DIRECTORA DEL PROYECTO
<hr/> <p>Nombres y Apellidos: Jenny Gabriela Torres Cédula de ciudadanía: 1716602048 Cargo: Editora de Revista Politécnica</p>

